



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:
004/2021

Número de Concurso:
OPUU-EST-LP-006-2021

Obra Pública a realizar:

CONSTRUCCION DE PUENTE BIMODAL SOBRE RÍO HUMAYA, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

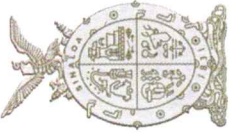
En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 03 de marzo del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **CONSTRUCCION DE PUENTE BIMODAL SOBRE RÍO HUMAYA, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPUU-EST-LP-006-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 01 de marzo de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 6.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 05 (cinco) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. C. MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO
2. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ, S.A. DE C.V.
3. MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑIA CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.

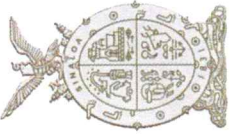
Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
<p>Condición Legal Requerida:</p> <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>DA-11.- Presenta el documento con fechas modificadas, 32-D del IMSS.</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- No Presenta el documento 32-D del SAT, MK Urbanizaciones, S.A. de C.V.
DA-11.- Presenta el documento 32-D IMSS con el nombre de otra licitante y el documento 32-D SAT lo presenta con fechas modificadas, CABSINGH Constructora, S.A. de C.V.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS		
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)			Especialidad = (6.50 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst Perm: = (1.50 Punto)		Mano de Obra = (1.50 Punto)	
1	MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.24	4.33	3.33	1.50	1.50	40.91
2	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
3	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.59	4.33	3.33	1.50	1.50	41.25

[Handwritten signature]



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	40.91
2	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	49.00
3	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	41.25

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

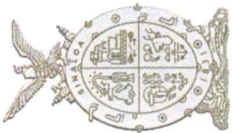
Presupuesto Base: **\$ 29,945,259.98**

90% Presupuesto Base: **\$ 26,950,733.98**

Rango: **\$ 26,950,733.98** Al **\$ 29,945,259.98**

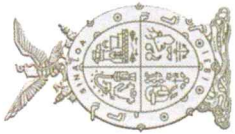
Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	\$ 26,950,905.18	SOLVENTE
2	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	\$ 29,689,911.90	SOLVENTE
3	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	\$ 26,950,733.98	SOLVENTE



Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<p>INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.</p>
<p>Condición Económica Requerida:</p>
<p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p>
<p>PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.</p>
<p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p>
<p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p>
<p>PE-6.- Los cálculos utilizados no cumplen con los que solicita la ley del IMSS</p>
<p>PE-13.- En los análisis 6, P1, P2, no incluye insumos necesarios para el desarrollo de la actividad</p>
<p>PE-13.- En el análisis 39, la cantidad de anotada en el insumo no corresponde a la solicitada en la descripción del concepto</p>
<p>PE-13.- En el análisis 1.2, el insumo anotado no corresponde al solicitado en la descripción del concepto</p>
<p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p>
<p>21. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este. 33. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>



	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
<p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 7 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES C. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p>	<p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-7C.- El listado de Insumos que anota, no corresponden a la información solicitada en los anexos y bases de licitación solicitados</p> <p>PE-13.- Los porcentajes anotados en los factores de sobre costo de los análisis de precios unitarios, Cargos Adicionales, no corresponden a los cálculos, en sus respectivos documentos de análisis.</p>
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	<p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>34. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;</p>



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MARÍA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	\$ 26,950,905.18

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	16,180,625.79	1,363,458.92	2,340,917.97	996,116.64	7,459.89	1,671,086.34	676,789.97	23,236,455.52
COSTO DE MERCADO =		16,180,625.79	1,363,458.92	2,340,917.97	996,116.64	7,459.89			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO							\$1,671,086.34	SOLVENTE

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	PROPUESTAS
MARÍA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	\$ 26,950,905.18

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
MARÍA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	\$ 26,950,905.18

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 05 de marzo de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 214 (doscientos catorce) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 16 de marzo del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 15 de octubre del 2021.



Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 04 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.

El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.